 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa adscrita a la ciudad de Durango, en adelante la convocante, con domicilio en Boulevard Francisco Villa km. 3.5, Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228, en Victoria de Durango, Durango; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II párrafos segundo y del quinto al décimo, 26 Bis fracción I y 28 fracción I, y 34 de la Ley.

En la Invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas número IA-032000001-N22-2013

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación iniciará el día 01 de abril de 2013, y concluirá el 31 de diciembre del mismo año, conforme al calendario incluido en el Anexo Técnico de ésta convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art.39, fracción II inciso i, numeral 1 del Reglamento.


I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar adscrita a la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con reserva presupuestaria para aplicar en la partida 35801.

En el entendido que los compromisos generados estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2013.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

I.7 MUESTRAS

Los invitados participantes deberán presentar una muestra física de cada uno de los insumos solicitados en el Anexo Técnico, mismos que deberán contar con la marca del fabricante y estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de invitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

La entrega de muestras se realizará en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar, ubicada en Boulevard Francisco Villa km. 3.5, Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228, en Victoria de Durango, Durango, el 25 de octubre de 2012, mediante nota de remisión, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

La **nota de remisión deberá señalar** claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada uno de los insumos solicitados en el Anexo Técnico.

a) Las muestras que correspondan a los invitados que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

b) Las muestras que correspondan al invitado al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

c) Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, **la no presentación de alguna muestra será motivo de descalificación.**

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN


La presente invitación tiene por objeto el “Servicio Integral de Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la Sala Regional Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar adscrita a la Ciudad de Victoria de Durango, Durango”, que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001- N22-2013</p>
		PRESENCIAL

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El invitado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para esta convocatoria deberán cumplir con las siguientes normas Oficiales Mexicanas **NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.** Publicada en el DOF el 1 de noviembre de 2007.

NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos.

Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.

NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza, se deberá contar con esta norma Mexicana.

II.5 PRUEBAS

No aplica.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme a la partida del Anexo Técnico de esta convocatoria.


II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el invitado adjudicado será de conformidad con los artículos 26 fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo, 26 Bis Fracción I, 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades previamente determinadas en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, se adjudicará por la totalidad a la propuesta a un solo invitado que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar, en Boulevard Francisco Villa km. 3.5, Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango.


Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El invitado adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar adscrita a la ciudad de Victoria de Durango, Durango, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el invitado adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”	NÚMERO IA-032000001- N22-2013
		PRESENCIAL

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado. La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

El invitado que resulte adjudicado prestará los servicios de “limpieza integral a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios”, en los inmuebles que se señalan en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

E).- CALIDAD DEL SERVICIO

El invitado que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo, etc.), establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar adscrita a la ciudad de Victoria de Durango, Durango, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.


La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no prestado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el invitado adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

No aplica.

H).-RESPONSABILIDAD LABORAL

El invitado adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la prestación del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

I).- PENAS CONVENCIONALES

La Convocante, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:


- Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.
- Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

c) **Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que el invitado adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en el inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el invitado ganador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

J).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en el servicio objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO


El invitado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L).- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

- a) El invitado no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) El invitado no preste los servicios de conformidad con la presente convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- f) No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”	NÚMERO IA-032000001- N22-2013
		PRESENCIAL

- g) Suspensa injustificadamente total o parcialmente el servicio de limpieza.
- h) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio de limpieza.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación de servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.


P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, independientemente de que se anexará al oficio de invitación correspondiente, podrá ser consultada en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar adscrita a la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a partir del día 11 de Marzo del 2013 y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la ley, se difundirá en CompraNet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El **15 DE MARZO DEL 2013 a las 9:30 am**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.


Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar adscrita a la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: jorge.galvan@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (618) 1501080 a **más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los invitados a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”	NÚMERO IA-032000001- N22-2013
		PRESENCIAL

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita al inmueble de la convocante, en donde se prestará el servicio objeto de la presente invitación, ésta se efectuará el día **14 de marzo del 2013, en punto de las 9:30 horas**, sita en Boulevard Francisco Villa km 3.5, Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228, en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los invitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el Delegado Administrativo de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar adscrita a la Ciudad Victoria de Durango, Durango, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de no asistir a la visita, el invitado deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.


D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el invitado permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme al Anexo Técnico.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el invitado a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que participa en el procedimiento de invitación, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los invitados que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los invitados no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el **22 de Marzo del 2013, a las 9:30 horas**, el que iniciará con la participación de los invitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún invitado ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los invitados entregarán a quien presida el acto, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.


Las proposiciones de los invitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **27 de Marzo del 2013**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en los estrados de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, ubicados en el área de recepción en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar del acta de fallo en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar, sita en Boulevard Francisco Villa km. 3.5, Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.


III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E), éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N22-2013
		PRESENCIAL

No aplica para esta invitación.

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El invitado sólo podrá presentar una proposición, individual.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el Anexo 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES


Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001- N22-2013</p>
		PRESENCIAL

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:


- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico jorge.galvan@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Atención Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B. El costo de la adquisición ofertado no resulte aceptable.
- C. No se presenten tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR


Los invitados, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del invitado, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltas al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.


- a) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


- b) Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- c) Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- d) Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- e) Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- f) Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- g) Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. (Anexo 7).
- h) Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- i) Copia simple del acuse de la invitación.


IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA


 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- a. Descripción y especificaciones del servicio de limpieza integral a los muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- b. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.
- c. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.
- d. Constancia de visita a los inmuebles de la convocante o carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.
- e. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- f. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.
- g. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios objeto de la invitación; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación.
- h. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

- i. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.
- j. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico.
- k. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones del mismo durante la vigencia del contrato.
- l. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa de la Sala Regional Chiapas Tabasco, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.
- m. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.
- n. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de los servicios contratados dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando.
- o. Deberá presentar acuse de recibo o copia certificada y copia simple para cotejo del programa de capacitación expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS).
- p. Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- q. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2011 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


- r. Escrito del invitado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.
- s. Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar en la Ciudad de Victoria Durango, Durango.
- t. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio y los insumos objeto de la presente invitación cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de entre las cuales deberá cumplir como mínimo con las siguientes:
- NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL. Publicada en el DOF el 1 de noviembre de 2007.
 - NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.
 - NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza, se deberá contar con esta norma Mexicana.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

- a. Los invitados participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del invitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- b. Subtotal de la propuesta.
- c. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- d. Importe total de la propuesta.
- e. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.


- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, Técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI INCONFORMIDADES

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR ADSCRITA A LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001- N22-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los invitados en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.